



ACTA 01/2024

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, (provincia de Toledo), CON FECHA VEINTISEIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. (26.01.2024).

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel Silgo Navarro.

Concejales/as:

Don Sergio Martín Conde.
Doña Sara Ponce de León Campos.
Don Álvaro Díaz Rodríguez.
Doña María Carmen Ramos Ortiz.
Doña Verónica de los Ríos Martín.
Don Roberto Sánchez Portero.
Don Jesús Orozco Matamoros.
Doña María Jiménez Campiñez.
Doña María Aránzazu González García.
Don Juan Carlos Sánchez Hernández.
Don Antonio López García.

Excusa su asistencia:

Don Valeriano Lloreda Bravo.

Secretario:

D. Jerónimo Malpartida Aguado.

En el edificio de la Casa Consistorial: Edificio del Ayuntamiento de este municipio de EL VISO DE SAN JUAN, sito en la Plaza de la Nación Española, núm. 1, a **veintiseis de enero del año dos mil veinticuatro, (26.01.2024), siendo las 20,00 horas** del día de la fecha, se reunieron los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON JOSÉ MANUEL SILGO NAVARRO, y asistido por mí, Jerónimo Malpartida Aguado, Secretario de la Corporación, que da fe del Acto, y Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal; al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, convocada al efecto para este día, (Decreto de la Alcaldía número 0115/2024 del 23.01.2024, en cumplimiento del Art. 41.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el vigente Reglamento de Organización,





Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **(en adelante ROF).**

Constituyendo los reunidos “quorum” suficiente para la válida celebración del acto, en primera convocatoria, la Presidencia dio inicio a la sesión, procediéndose a deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el Orden del día que se detalla a continuación:

Orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO: “APROBACION DEL ACTA DE LA SESION NUM. 10/2023 DEL 22-09-2023.”

PUNTO SEGUNDO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION NUM. 11/2023 DEL 14-11-2023

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

PUNTO TERCERO: “DAR CUENTA DE LA RELACION DE LOS DECRETOS NUM. 1165 DEL 20-11-2023 AL 109 DEL 22-01-2024, ART. 42 DEL ROF. (REGLAMENTO ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES LOCALES).”

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

4.PUNTO CUARTO: “RUEGOS Y PREGUNTAS”.

Desarrollo de la sesión:

A) PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO: “APROBACION DEL ACTA DE LA SESION NUM. 10/2023 DEL 22-09-2023.”

Por el Secretario de la Corporación se informa que el Acta de la sesión anterior indicada, fue entregado a los Sres. Concejales junto con la presente convocatoria; (y por el Sr. Presidente se indica que en virtud de lo indicado en el Art. 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), por parte del Grupo Municipal UPVi se ha presentado con fecha de ayer, 25-01-2024, registrado de entrada con el número 2024-E-RPLN-2 escrito de propuesta de modificación al texto de la citada Acta.





Comprobada con el audio dichas modificaciones por la Secretaria, y aunque la inclusión de las mismas casi suponen un diario “un diario de sesiones”, no existen inconveniente en su inclusión, según se detalla a continuación:

Las modificaciones que se aceptan son las siguientes:

I) Votación moción UPVi (pág. 15, en el texto de la votación) queda redactado de la siguiente forma:

<GRUPO MUNICIPAL PSOE: 4 votos negativos, argumentado el Sr. Alcalde el voto negativo del Grupo PSOE en base a los siguientes argumentos: “una parte por la cual se ha quitado es la finalización de la conformidad con la documentación remitida por Antena 3 y Fundación Mutua Madrileña a la Alcaldía además del compromiso adquirido con Vox, además el Viso de San Juan no ha sido seleccionado dentro de los 30 finalistas, ha sido invitado como todos los demás pueblos que han participado. Finalizando su intervención el Sr. Alcalde indicando que se seguirán impulsando las campañas de igualdad.>

GRUPO MUNICIPAL POPULAR: 3 votos afirmativos.

GRUPO MUNICIPAL VOX: 2 votos negativos.

GRUPO MUNICIPAL UPVi: 3 votos afirmativos.

La portavoz de UPVI, le dice al Sr. Alcalde que eso no es cierto, que el Viso de San Juan si ha sido seleccionado dentro de los 30 mejores proyectos, que ella misma le facilitó los datos del Alcalde a A3. Que no venda que lo han quitado por finalización del proyecto, porque lo quitaron antes de que finalizara la campaña y lo han quitado por su acuerdo con Vox, a lo que el Sr. Alcalde responde que efectivamente no hay nada que ocultar que efectivamente hay dos condiciones por las que se ha quitado, una la exigencia de VOX para poder gobernar que el que el acepto y la otra que la campaña ha acabado.>

II) Votación moción PP (pág. 19, en el texto de la explicación del voto del grupo UPVi) queda redactado de la siguiente forma:

<GRUPO MUNICIPAL UPVI: 3 votos afirmativos, interviene la portavoz indicando que dejando aparte los trasfondos políticos de los partidos a nivel nacional, que no les interesan, su voto es a favor porque no están de acuerdo con que por parte de ningún partido de apruebe ninguna amnistía>

III) En el punto séptimo “Ruegos y Preguntas”, en las respuestas a las preguntas de UPVi, en el apartado a) referido a “Bolsas de empleo monitores deportivos”, pág. 21





<En este punto interviene el Sr. Alcalde, indicando que si es obligatorio que estén dados de alta, que si no se puede hacer contratándolos por una empresa empiezan el día 2. La portavoz de UPVI le dice que ya le ha contestado que se hará con una empresa, a lo que el Alcalde contesta que no ha dicho eso, que ya se verán como lo hacen, (mediante un contrato menor de servicios), el texto entre paréntesis se elimina.>

IV) Los daños por la Dana, págs.. 22 y 23

<Los daños de la Dana, se están reparando por empresas privadas, al día de la fecha todavía está una empresa privada limpiando caminos, que de hecho se ha ofrecido ayuda como por ejemplo a Arroyotormantos y han indicado que no la necesitan porque ya han contratado ellos una empresa

Por alusiones responde la Sra. González García, indicando que efectivamente se planteó dicha partida presupuestaria de 60.000 €, y desde la Concejalía de Hacienda Ella planteó hacer un estudio de cada urbanización para conocer sus necesidades económicas concretas, y no establecer un reparto lineal por número de parcelas, siempre en el buen entendido que es muy difícil gestionar las necesidades económicas de las 54 urbanizaciones. Pero que en este momento lo que el grupo municipal UPVI está planteando no es eso, es una ayuda económica en una situación de emergencia principalmente para arreglar los accesos y los puentes de las entidades, que eso si que les supone un gran desembolso económico.>

V) El último párrafo de este punto de “Ruegos y Preguntas”, referida la intervención del Sr. Concejal de Deportes, Don Juan Carlos Sánchez Hernández, (pág. 24), queda redactado de la siguiente forma:

<Interviene el Sr. Concejal de Deportes, Don Juan Carlos Sánchez Hernández, indicando a la Sra. González García, que la semana entrante, le contestará en conexión con los monitores deportivos al lo que la Sra. Gonzalez Garcia le pregunta cómo puede ser que el concejal de deportes no sepa si los monitores que están trabajando estén contratados o no y el Alcalde le indica a la Sra. Portavoz que el concejal no tiene por qué contestarla.>

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado.

Ordenada votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL **PSOE**: 5 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **POPULAR**: 3 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **VOX**: 2 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **UPVi**: 2 votos afirmativos.





El resultado de la votación es el siguiente: doce (12) votos afirmativos, es decir la por unanimidad de los miembros presentes.

Por todo ello, y de conformidad con el resultado de votación expresado, el PLENO aprueba el Acta indicada número 10/2023 de fecha 22 de septiembre de 2023, en la forma en qué está redactada, y con la inclusión de las enmiendas de modificaciones indicadas por el Grupo UPVi.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION NUM. 11/2023 DEL 14-11-2023

Por el Secretario de la Corporación se informa que el Acta de la sesión anterior indicada, fue entregado a los Sres. Concejales junto con la presente convocatoria; (y por el Sr. Presidente se indica que en virtud de lo indicado en el Art. 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), por parte del Grupo Municipal UPVi se ha presentado con fecha de ayer, 25-01-2024, , registrado de entrada con el número 2024-E-RPLN-3, escrito de propuesta de modificación al texto de la citada Acta.

Comprobada con el audio dichas modificaciones por la Secretaria, y aunque la inclusión de las mismas casi suponen un diario “un diario de sesiones”, no existen inconveniente en su inclusión, según se detalla a continuación:

Las modificaciones que se aceptan son las siguientes:

I) Votación urgencia convocatoria, explicación sentido del voto afirmativo de UPVI, pág. 2, se añade el siguiente texto:

<GRUPO MUNICIPAL UPVi: 3 votos afirmativos, argumentando que su voto será a favor porque cuanto antes se contabilicen las facturas del cajón, antes se cumplirá con la ley a lo que la contesta el Sr. Alcalde indicando que no son facturas en el cajón, la portavoz de UPVI insiste en que son facturas en el cajón porque no tienen consignación presupuestaria, por lo tanto están en el cajón.>

II) Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 16/2023 de fecha 08-11-2023, ampliación del texto, ya extenso, que consta en el acta de la explicación del sentido del voto negativo de UPVI, págs. 10 y 11, se añade el siguiente texto:

<GRUPO MUNICIPAL UPVi: 3 votos negativos: “expone la Sra. Portavoz, Sra. González García, en base a los siguientes argumentos: “este expediente de modificación presupuestaria es consecuencia de gastar más de lo que se tiene cada año. Ya se lo dije en Noviembre de 2022 cuando se llevó a pleno la modificación presupuestaria cuando era la Concejala de Economía y Hacienda de





este Ayuntamiento y como tal emití informe donde ya constaba que desde el año 2018 se estaba gastando más de lo presupuestado y cada año el gasto se duplicaba. La previsión para el 2022 en ese momento era de 197.000 € por encima de lo presupuestado y no iba mal encaminada cuando lo que nos presentan hoy son 236.000 € del 2022 y sin acabar el 2023 y después de haber aprobado otra modificación presupuestaria hace 3 meses, hoy nos traen otra de 450.000 € de facturas en el cajón, facturas pagadas sin consignación.

Es economía básica si en una casa entran 1.000 no se puede gastar un mes 2.000, otro 3.000 y otro 5.000, solo te puedes gastar lo que tienes.

Si este año nos gastamos 450.000 € mas tendríamos que subir el del año que viene en al menos ese importe y no va a ser posible, porque aunque suban los tributos del estado, ese importe ya se ha aplicado al incremento de los sueldos del equipo de gobierno.

Además tampoco se va a poder aplicar al remanente de tesorería porque el resultado presupuestario de 2022 ya es negativo y la hucha que había ahorrada de casi 1 millón de euros es la que nos vamos a gastar ahora y solo quedaran 300.000.

Pero la culpa no es vuestra, ni mía ni nuestra hay un interventor en el ayuntamiento que está precisamente para fiscalizar a los concejales, fiscalizar al Alcalde y para asegurarse de que cuando se va a realizar un gasto o llegue una factura haya consignación y si no la hay hacer las modificaciones

El resultado de la votación es el siguiente: siete (7) votos afirmativos, y seis (6) votos negativos; es decir por mayoría absoluta estricta (7) de los miembros que componen la corporación municipal.

A continuación interviene el Sr. Alcalde, contestando a la Sra. González García en los siguientes términos: los argumentos que expone la Sra. Portavoz de UPVi, son única y exclusivamente para confundir al público, dado que lo realmente cierto es que actualmente se está trabajando con el presupuesto prorrogado del año 2022, y dicho ejercicio económico finalizó con un presupuesto final de 6.023.000 aprox. €, y el del presente año 2023, se prevé que finalice con un presupuesto final de 5.848.000 €, aprox, es decir un 3% menos de gasto; luego el gasto final en el 2023 va a ser menor que en el 2022, cuando la Sra. González García era la titular de la Concejalía de Economía y Hacienda; y por ello no es cierto "que se gaste más de lo que se tiene".

Por alusiones contesta la Sra. Gonzalez Garcia indicando al Sr. Alcalde que la diferencia de gasto de 2022 y 2023 es que en 2022 se metieron las facturas sin consignación de 4 años. A lo que el Alcalde la contesta diciendo que eso es una mala gestión de la que fue concejala de hacienda y la Sra. Gonzalez le replica añadiendo que la mala gestión fue de los concejales que se lo gastaron sin control.





A continuación el Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Secretario, que por alusiones, responde a la Sra. González García en los siguientes términos, ampliando el hilo argumental del Sr. Alcalde; “de que los datos expuestos por la Sra. González García, es con el objeto de confundir al público”, dada la materia de que se trata.

1) Ha dicho que las facturas en el cajón, sin crédito presupuestario, ascienden a la cantidad de 450.000 €, cuando la realidad es que ascienden a 236.000 €, (obligaciones pendientes de aplicación) y están, al momento presente, pendiente de aplicar al presupuesto presente de 2023 la cifra de 21.000 €.

2) Todas las facturas pagadas por este Ayuntamiento a los diferentes proveedores, han sido con cargo a las consignaciones presupuestarias correspondientes, como así lo acreditan los documentos contables elaborados al efecto.

Por alusiones responde la Sr. Gonzalez al Sr. Secretario afirmando que se van a ampliar los gastos en 684.000 € de los cuales 236.000 corresponden al 2022 y por tanto el resto 450.000 deben corresponder a 2023 y que sabe que están aplicados porque lo ha comprobado hoy en el Departamento de Contabilidad por eso traen hoy a pleno la modificación porque no llega. ¿Se han aplicado ya esas facturas o se van a aplicar cuando se apruebe la modificación?

El Sr. Secretario indica que se van a aplicar cuando se apruebe el expediente.

La Sra Gonzalez prosigue en 2 meses vamos a contabilizar y pagar facturas por importe de 684.000 €?

El Sr. Secretario la contesta que le pregunte dentro de 2 meses y ya se le contestara cuando lo presente por escrito.

A lo que la Sra. Gonzalez le contesta exacto, nos lo van enseñar y contestar como hoy cuando hemos ido al Ayuntamiento para verlas y me ha dicho que no podía.>

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado.

Ordenada votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado:

**GRUPO MUNICIPAL PSOE: 5 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL POPULAR: 3 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL VOX: 2 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL UPVi: 2 votos afirmativos.**





El resultado de la votación es el siguiente: **doce (12) votos afirmativos**, es decir la por unanimidad de los miembros presentes.

Por todo ello, y de conformidad con el resultado de votación expresado, el PLENO aprueba el Acta indicada número 11/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, en la forma en qué está redactada, y con la inclusión de las enmiendas de modificaciones indicadas por el Grupo UPVi.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

PUNTO TERCERO: "DAR CUENTA DE LA RELACION DE LOS DECRETOS NUM. 1165 DEL 20-11-2023 AL 109 DEL 22-01-2024, ART. 42 DEL ROF. (REGLAMENTO ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES LOCALES)."

Cedida la palabra por el Sr. Presidente a Sr. Secretario de la Corporación se informa que en cumplimiento del indicado precepto del art. 42 del ROF junto con la convocatoria de la presente sesión plenaria se han remitido a los Sres. Miembros de la Corporación Municipal la relación de Decretos de Alcaldía indicados anteriormente.

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO CUARTO: "RUEGOS Y PREGUNTAS".

Por la Presidencia se cede la palabra e interviene en primer lugar la Sra. Portavoz del Grupo Municipal POPULAR, Doña Verónica de los Ríos Martín, y solicita información al equipo de gobierno municipal en conexión con los siguientes asuntos:

- 1) **Travesía de España:** Hace dos meses, en el anterior pleno ordinario, se solicitó que se regulara la velocidad excesiva de los vehículos que circulan por día vía.

Contesta el Sr. Alcalde indicado, que se ha efectuado una regulación de la velocidad en dicha vía, y les indica que pueden examinar el Informe de la Policía Local, elaborado al efecto.





2) ¿Cuándo se presentará el Presupuesto de 2024 al Pleno?

Contesta el Sr. Alcalde indicado, que se están redactando, y en principio a finales del mes que viene está prevista el inicio de su tramitación administrativa.

3) ¿Cuándo se entregará a los Grupos de la Oposición el documento del acuerdo de gobierno suscrito entre PSOE y VOX.?

Contesta el Sr. Alcalde: en la próxima semana intentará entregarlo.

4) ¿Cómo van los arreglos de la Iglesia.?

Responde el Sr. Concejal, Don Sergio Martín Conde, indicando que el presupuesto de los arreglos, que asciende a la cantidad de 22.000 €, ya ha sido aceptado; dado que la infraestructura es responsabilidad del Ayuntamiento.

5) Con respecto al Plan de Empleo: ¿qué subvención se ha recibido, ya que tiene conocimiento que se va a contratar menos personal que en años anteriores.?

Contesta el Sr. Alcalde, indicando que hasta el año pasado el Ayuntamiento costaba el importe de la seguridad social y un pequeño porcentaje del sueldo. En la normativa reguladora para el presente año, hay que equiparar los sueldos con el personal municipal, y ello supone un incremento notorio del coste total; y por ello en lugar de solicitar 40 puestos como en años anteriores, dado que la subvención a otorgar es la misma, se han solicitado 24 puestos.

6) Finaliza su intervención la Sra. de los Ríos Martín, solicitando información sobre el pintado de los pasos de cebra y la señalización-arreglo de la calle Ermita.

Contesta el Sr. Concejal Don Álvaro Díaz Rodríguez, indicando que están pendientes de recibir las señales de tráfico para efectuar la regulación del tráfico rodado.

A continuación se cede la palabra a Doña María Aránzazu González García, Portavoz del Grupo Municipal UNIÓN DEL PUEBLO VISEÑO, solicitando información al equipo de gobierno municipal en conexión con los siguientes asuntos:

1) Con respecto al Plan de Empleo: solicitar información en conexión con la actuación solicitada denominada: “jugamos juntos”





Responde la Sra. Concejala Doña Sara Ponce de León Campos indicando que se trata a modo de “actividades extra-escolares”, una vez que los niños acaban el horario oficial del colegio, y también dirigido a “niños especiales”.

- 2) Colegio Miguel Delibes:** cada dos meses está lleno de socavones, (se hacen arreglos parciales, claramente insuficientes), es algo “insufrible”, para los 200 padres con sus vehículos y los autobuses que se desplazan a dicho centro; ¿cuándo se va a arreglar dicho asfaltado de forma definitiva?.

Responde de forma conjunta el Sr. Alcalde y el Sr. Concejel D. Sergio Martín, indicando que dado que dicha zona, y concretamente dicho vial, no está recepcionado, ya que está dentro de un sector urbanístico, lo único que se puede es ir haciendo son los arreglos y las reparaciones puntuales y continuas del pavimento indicado.

- 3) Alumbrado público:** continua siendo deficiente. ¿Qué se tiene pensado hacer al respecto?.

Responde el Sr. Concejel, Don Álvaro Díaz Rodríguez, indicando que se está efectuando una reposición de las bombillas que se funden, instalándose otras de más potencia.

- 4) Obra urgente, por las humedades del tejado del colegio Fernando de Alarcón.** ¿se ha ejecutado, cuál ha sido su coste?.

Responde el Sr. Alcalde: Su coste ha sido alrededor de 16.000 €, se ejecutó urgentemente durante un fin de semana por una empresa contratada al efecto.

- 5) Local donde se imparten las clases de música:** no tienen luz con cortes frecuentes; ¿cuándo se solucionará dicha situación?.

Responde el Sr. Concejel, Don Sergio Martín Conde: la luz ha faltado dos días, y ya se ha reparado dicha situación.

- 6) Finaliza su intervención la Sra. González García,** efectuando al Sr. Concejel de Deportes, Don Juan Carlos Sánchez Hernández, la siguiente pregunta: **“A día de hoy”:** ¿están contratados todos los monitores que están trabajando?.

Responde el Sr. Concejel: SI.





Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las veinte horas y veintinueve minutos de día de hoy, (20,00 horas y 29,00 minutos), veintiseis de enero del año dos mil veinticuatro, (26.01.2024), de todo lo cual como Secretario, doy Fe.

El Viso de San Juan,

(Documento firmado electrónicamente: Fecha y firma al margen)

El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,

José Manuel Silgo Navarro.

Jerónimo Malpartida Aguado.

